



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO el Expediente N° 117002 mediante el cual se sustanció la evaluación de Antecedentes para la Promoción Efectiva del cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con igual dedicación, en la asignatura: Seminario de Investigación Lingüística (Cód. 6966) con afectación al área de las Lingüísticas y de la Escritura Académica, del Departamento de Letras (5-60), de la Profesora María Eugenia ÁLVAREZ; y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Comité Académico Especial interviniente, obrante a fs. 63/71, en el sentido de proponer la designación con carácter Efectivo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Profesora mencionada en el Visto de la presente.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resol. C.S. N° 309/09 y 800/11 de Consejo Directivo.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, según detalle realizado por Secretaria Técnica de esta Facultad y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC:

Prof. María Eugenia ÁLVAREZ (DNI N° 21.998.284) **JTP dedic. Semiexclusiva**
8513 P. Propios y 1490 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de noviembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Comité Académico Especial que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen mencionado en todos sus términos.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 3º: Designar en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** Condición **Efectivo** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** a la Prof. María Eugenia ÁLVAREZ (DNI N° 21.998.284) en la asignatura: Seminario de Investigación Lingüística (Cód. 6966) con afectación al área de las Lingüísticas y de la Escritura Académica, del Departamento de Letras (5-60), a partir del **10 de noviembre de 2015**, y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00.

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto la designación Efectiva en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva que reviste la Prof. María Eugenia ÁLVAREZ (DNI N° 21.998.284), en el Dpto. de Letras (5-60), ello a partir del 10 de noviembre de 2015.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 624/2015

S.M.P.